

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

97**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 283 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Esther Moyano Perruca, contra la empresa “Global Metropolitan, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

Sentencia número 316 de 2011

En Madrid, a 28 de junio de 2011.—Su señoría ilustrísima, doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, seguidos a instancias de doña María Esther Moyano Perruca, asistida del letrado don Mario Bellido, contra “Global Metropolitan, Sociedad Limitada”, y “Global Kids, Sociedad Limitada”, que no comparecen.

Fallo

Procede estimar la demanda presentada por la actora doña María Esther Moyano Perruca, contra las empresas codemandadas “Global Metropolitan, Sociedad Limitada”, y “Global Kids, Sociedad Limitada”, en reclamación sobre despido, declarar la improcedencia del despido, condenando solidariamente a las empresas codemandadas a que abonen a la demandante una indemnización de 4.949,68 euros, más los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido (31 de enero de 2011) hasta la fecha de notificación de esta sentencia a razón de 25,32 euros por día.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Global Metropolitan, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.749/11)